

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3492 *WOLTERS KLUWER TRANSPORT SERVICES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
WOLTERS KLUWER TRANSPORT SERVICES, LDA.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de Accionistas de fecha 13 de abril de 2016 de Wolters Kluwer Transport Services S.A. (domiciliada en C/ Collado Mediano, nº 9, Las Rozas de Madrid, Madrid (España), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 17.263, Folio 171, Hoja M-295888 y CIF. A-83.191.700) y la Junta General y Universal de Accionistas de fecha 22 de abril de 2016 de la sociedad portuguesa Wolters Kluwer Transport Services, LDA. (domiciliada en Rua Santos Pousada, nº 441, 1º, Sala 102, Distrito: Porto Concelho, Porto Freguesia: Bonfim, 4000 486 Oporto, Portugal, con Datos de Inscripción en el Registro Mercantil (Conservatória do Registo Comercial): 505940124 (anterior matrícula: 56969/2002-03-26 en la 2ª Sección de la "Conservatória do Registo Comercial do Porto", y NIPC: 505940124), acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de Wolters Kluwer Transport Services, LDA. por su socia única, Wolters Kluwer Transport Services S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó ajustándose al proyecto común de fusión de fecha 15 de enero de 2016, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de febrero de 2016, habiéndose aprobado como Balances de Fusión de cada una de las dos sociedades, conforme al artículo 36 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, los cerrados al día 31 de diciembre de 2015, que se corresponde con el último balance anual del ejercicio aprobado por la Junta, sin que sea precisa la verificación por los auditores de cuentas de la Compañía al no tener obligación de auditarse ninguna de las compañías involucradas en la fusión.

Wolters Kluwer Transport Services, SA es titular de forma directa de la totalidad de las acciones en que se divide el capital de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, no concurren en la presente fusión los requisitos recogidos en los apartados de dicho precepto enumerados como 1º (la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2ª y 6ª del art. 31, aunque sí las menciones 9ª y 10ª del mismo artículo, por tratarse de una fusión transfronteriza intracomunitaria), 2º (los informes de expertos sobre el proyecto de fusión, aunque sí ha sido preciso el informe de administradores, por tratarse de una fusión transfronteriza intracomunitaria), y 3º (el aumento de capital en la sociedad absorbente), no introduciéndose ninguna modificación en sus estatutos sociales por razón de la fusión.

La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será el 1 de enero de 2016. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes, ya que su intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el

texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión dirigiéndose al domicilio social de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril

En Las Rozas de Madrid (Madrid), 25 de abril de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de Wolters Kluwer Transport Services, S.A., D. Javier Díaz-Terán Berrazueta, y el Administrador Solidario de Wolters Kluwer Transport Services, LDA., D. Fernando Díaz-Ropero Casarrubios.

ID: A160024353-1